AVISO.

Considerando el Escmo. Ayuntamiento de esta Capital como de primera necesidad implorar el socorro divino en la presente epidemia de viruelas por medio de la *SANTISIMA VIRGEN DE LOS REMEDIOS*, solicitó del Supremo Gobierno el correspondiente permiso para hacerle un novenario de rogacion, y habiéndose accedido á su solicitud, ha acordado el mismo Escmo. Cuerpo que en la tarde del dia 6 del corriente se traslade à dicha Santísima Imagen desde su Santuario á la Parroquia de la Veracruz, y que en la tarde del siguiente dia se conduzca en solemne procesion á la Santa Iglesia Metropolitana para comenzar el novenario el dia 8. Lo que se participa al público, encargàndole que haciendo manifestacion de su piedad y devocion, como lo ha practicado siempre, se esmere ahora mucho mas en el adorno de sus respectivas casas en la carrera del trànsito de la procesion, y en las demas demostraciones.

Secretaría del Escmo. Ayuntamiento de México, 4 de febrero de 1830.

Lic. José Maria Guridi y Alcocer,

Secretario.